Contrato No	096 de 2025
Referencia SECOP II	SUB-001-2025
Contratista	DOCENS.COM S.A.S. representada legalmente por LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previa aprobación de la garantía, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato. La vigencia de la licencia y el servicio de la plataforma, deberá ser mínimo de un (01) año.
Valor del contrato	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($751.000.000,00) M/CTE
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP
Supervisor	ERLEY RICARDO PARRA ROJAS Vicerrector Académico

Entre los suscritos a saber, **MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del ITFIP-INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, Establecimiento Público de Educación Superior, redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 de 2007 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ITFIP** y por otra parte, **DOCENS.COM S.A.S.** NIT. 901421167 representada legalmente por **LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.538 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa de conformidad con Resolución Adjudicación No. 0104 del 03 de marzo de 2025, que resolvió Adjudicar el contrato proveniente de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No SUB 001 de 2025, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP", de conformidad con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones: **A**) Que el presente contrato se sujetará a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria. **B**) Que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se realizó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SUB 001 de 2025. **C**) Que en desarrollo del cronograma previsto para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUB 001 de 2025, se ordenó la apertura del referido proceso atendiendo que se presentaron observaciones a dichos pre pliegos de condiciones y las mismas fueron resueltas dando lugar a la publicación de los pliegos definitivos. **D**) Que mediante Resolución No. 0069 del 11 de febrero de 2025 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SUB 001 de 2025 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP". **E**) Que se recibió una (01) propuesta en el día fijado para realizar el cierre del proceso. **F**) Que el comité evaluador emitió el respectivo informe, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II y del mismo se dio traslado a los proponentes por el término señalado en el pliego de condiciones. **G**) Que como resultado de ese informe de evaluación el comité evaluador determinó que la propuesta presentada por PROPONENTE

1: DOCENS.COM S.A.S. NIT. 901421167 representada legalmente por LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.538 de Bogotá D.C. cumplió con cada uno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones, lo cual permitió establecer que la propuesta presentada resulta elegible en la evaluación realizada para tal fin. **H**) Dado que el proponente DOCENS.COM S.A.S. NIT. 901421167 representada legalmente por LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.538 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ser elegible, se emitió la Resolución No. 0104 del 03 de marzo de 2025, la cual en el artículo primero resuelve: "Adjudicar el contrato proveniente de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUB-001-2025, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP", al proponente DOCENS.COM S.A.S. NIT. 901421167 representada legalmente por LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.356.538 de Bogotá D.C. Por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($751.000.000,00) M/CTE, por haber sido la propuesta presentada y seleccionada de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes". **I**) Que, de acuerdo a lo anterior EL CONTRATISTA aportó la documentación requerida para la suscripción del presente contrato, la cual hizo parte de la propuesta presentada en el transcurso del cronograma publicado durante el proceso precontractual de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUB-001-2025. **J**) El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley.

PRIMERA - Objeto:

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE MÓDULOS O FUNCIONALIDADES La plataforma debe soportar la generación, selección, representación, almacenamiento, recuperación, verificación, uso y procesamiento de la información en los ítems que se detalla a continuación y según la normativa legal vigente.	CUMPLE	
			Referencia a la funcionalidad, al módulo del software o a la documentación con la que se demuestre que se cumple.
2.1	**Calendario académico**		
2.1.1	Periodos académicos.		
2.1.2	Calendarios a nivel institucional.		
2.1.3	Calendarios a nivel de programas y a nivel de sedes. Seguridad		
2.1.4	Eventos del calendario académico.		
2.1.5	Autorizaciones para habilitación de eventos fuera de calendarios.		
2.1.6	Mecanismo para el cierre y control de periodos académicos.		
2.2	**Recursos académicos**		
2.2.1	Planes de estudio.		
2.2.2	Programas académicos.		
2.2.3	Componentes de planes de estudio.		
2.2.4	Áreas de formación.		
2.2.5	Pensums.		
2.2.6	Planes de transición de los programas		
2.2.7	Banco de espacios académicos (Materias, asignaturas, módulos, etc.)		
2.2.8	Definición y registro de los tipos de calificaciones.		
2.2.9	Ofertar de programas académicos por periodos.		
2.2.10	Definición de reglas		
2.2.11	Definición de excepciones		

2.2.12	Vigencia de reglamentos		
2.2.13	Cambio de reglamento		
2.2.14	Asignación de reglamentos por nivel de formación		
2.2.15	Detección de impedimentos por parte de estudiantes		
2.2.16	Gestión de estados de asignatura		
2.2.17	Gestión de tipos de asignatura		
2.2.18	Gestión de asignaturas		
2.2.19	Gestión de requerimientos para asignaturas (ej. laboratorio especializado)		
2.2.20	Gestión de mallas curriculares		
2.2.21	Gestión de cambios de planes de estudio		
2.2.22	Gestión de equivalencias		
2.2.23	Gestión de requisitos (prerrequisitos, correquisitos y requisitos)		
2.2.24	Gestión de restricciones (ej. nivel de inglés)		
2.2.25	Gestión de cambios de planes de estudio		
2.3	**Recursos Logísticos**		
2.3.1	Identificación de la Institución de educación superior (IES).		
2.3.2	Dependencias.		
2.3.3	Información para Firmas de documentos.		
2.3.4	Entes emisores de la normatividad vigente aplicables al proceso del CVE.		
2.3.5	Sedes en las que opera la IES, Edificios, bloques y espacios físicos para el desarrollo de las actividades y práctica académicas.		
2.3.6	Convenios interinstitucionales para el control de descuentos sobre el valor de las matrículas.		
2.3.7	Gestión de tipos de espacios		
2.3.8	Gestión de espacios educativos		
2.3.9	Índice de ocupación de espacios		
2.3.10	Gestión de asignaciones de espacios educativos		
2.3.11	Gestión de franjas horarias		
2.3.12	Gestión de espacios educativos por programa académico		
2.3.13	Parametrización de Colegios		
2.3.14	Parametrización de Universidad Nacionales		
2.3.15	Parametrización de Universidad del Exterior		
2.3.16	Parametrización Códigos únicos de Instituciones Educativas		
2.3.17	Parametrización de Programas Académicos con códigos SNIES - SPADIES		
2.3.18	Parametrización de niveles de formación		
2.3.19	Parametrización de ciudades		
2.3.20	Parametrización de departamentos		
2.3.21	Parametrización de países		
2.4	**Parametrización de calendario académico**		
2.4.1	Convocatorias de admisiones.		
2.4.2	Requisitos de inscripciones.		
2.4.3	Pruebas de selección.		
2.4.4	Preinscripciones.		
2.4.5	Inscripciones.		
2.4.6	Admisión y promoción de aspirantes.		
2.4.7	Reintegro de estudiantes según el procedimiento de norma usado en la institución.		
2.5	**Bienestar institucional**		
2.5.1	Electivas institucionales como requisito de grado tanto culturales como deportivas según reglamentación.		

2.5.2	Cursos para electivas institucionales.		
2.5.3	Entidades ligadas a los convenios.		
2.5.4	Estímulos y convenios (Becas o descuentos al pago de las matrículas).		
2.5.5	Aprobación y legalización de estímulos y convenios.		
2.5.6	Ficha de caracterización socio demográfica de los estudiantes de conformidad con lo requerido por la Institución.		
2.5.7	Definición de encuestas dirigido a la comunidad académicos (aspirantes, estudiantes, egresados, administrativos y profesores).		
2.6	**Cursos**		
2.6.1	Definición y conformación de horarios o agendas de trabajo para la realización de cursos.		
2.6.2	Definición y conformación de cursos.		
2.6.3	Gestión de programación académica		
2.6.4	Gestión de grupos		
2.6.5	Gestión de asignaturas para semestre		
2.6.6	Gestión de horarios		
2.6.7	Gestión de docentes para asignaturas		
2.6.8	Negociación de franjas		
2.6.9	Gestión de cupos por grupos y programa		
2.7	**Gestión por procesos**		
2.7.1	Pre-inscripción		
2.7.2	Lista de pre-inscripción		
2.7.3	Generación de código único		
2.7.4	Generación de recibo de pago		
2.7.5	Generación de hoja de vida de aspirante		
2.7.6	Pago de inscripción		
2.7.7	Habilitación de inscripción sin pago		
2.7.8	Ver lista de Inscritos		
2.7.9	Ver lista de Admitidos		
2.7.10	Proceso de transferencia interna		
2.7.11	Proceso de cambio de programa		
2.7.12	Proceso de transferencia externa		
2.7.13	Inscripción		
2.7.14	Definición de puntajes para admisión por programa académico		
2.7.15	Recepción de documentos		
2.7.16	Actualización de hoja de vida de admitido		
2.7.17	Validación de puntajes de pruebas de estados		
2.7.18	Validación de entrevistas		
2.7.19	Admisión de estudiante		
2.7.20	Prematriculas.		
2.7.21	Matriculas financiera.		
2.7.21	Seguro estudiantil.		
2.7.22	Pago de matrícula		
2.7.23	Descuento por beca		
2.7.24	Rechazo estudiante		
2.7.25	Selección de horarios (Matricula académica o carga académica según reglamento estudiantil).		
2.7.26	Proceso de Homologación		
2.7.27	Programación de cita		
2.7.28	Recepción de documentos		
2.7.29	Verificación de documentos		
2.7.30	Matrícula como estudiante		
2.7.31	Matrícula en bloque		
2.7.32	Prematrícula		

2.7.33	Reintegros		
2.7.34	Cancelación de semestre		
2.7.35	Gestión de sanciones		
2.7.36	Actualización de datos de estudiante		
2.7.37	Actualización de datos de estudiante		
2.7.38	Habeas Data		
2.7.39	Progreso estudiante		
2.8	**Tipos de Calificaciones**		
2.8.1	Regulares.		
2.8.2	Habilitaciones.		
2.8.3	Validaciones.		
2.8.4	Homologaciones internas y externas.		
2.8.5	Convalidaciones.		
2.8.6	Cursos vacacionales.		
2.8.7	Cursos de recuperación.		
2.8.8	Cursos de nivelación.		
2.8.9	Cálculo de promedios (promedios aritméticos semestrales y acumulados, ponderados para doble titulación semestrales y acumulados)		
2.8.10	Gestión de tipos de calificación		
2.8.11	Gestión de escalas de calificación		
2.8.12	Administración de notas		
2.8.13	Solicitud de cambios de notas		
2.9	**Cancelaciones**		
2.9.1	Cancelación parcial de la carga académica o matricula.		
2.9.2	Cancelación total de la carga académica o matricula.		
2.10	**Financiera**		
2.10.1	Definición de pagos relacionados con CVE que permitan la generación de recibos de pago con código de barras según estándar bancario requerido.		
2.10.2	Entidades bancarias o financieras.		
2.10.3	Valores de matrículas e inscripciones.		
2.10.4	Valores de productos y servicios académicos.		
2.10.5	Descuentos por votaciones.		
2.10.6	El proceso de liquidación de valores de pago debe hacerse de conformidad con la reglamentación vigente, principalmente con lo relacionado con el tema de pagos de matrículas y según el modelo que actualmente usa la institución.		
2.11	**Educación continuada, educación para el trabajo y centro de idiomas**		
2.11.1	Cursos y capacitaciones en el área de educación no formal,		
2.11.2	Información de registros y recursos para estudios continuados.		
2.11.3	Gestión de tipos de educación continuada.		
2.11.4	Gestión de capacitaciones en educación continuada.		
2.11.5	Cursos y capacitaciones de la educación para el trabajo.		
2.11.6	Seminarios.		
2.11.7	Diplomados como requisito de grado.		
2.11.8	Generación de recibos para todos los pagos que se debe realizar con relación con la educación continuada, no formal, para el trabajo y del centro de idiomas. Los recibos se deben generar con código de barras según estándar bancario requerido.		
2.12	**Gestión de grados**		
2.12.1	Requisitos de grado.		
2.12.2	Convocatorias de grados		
2.12.3	Solicitudes de grado.		

2.12.4	Paz y salvo de grado.		
2.13	**Usuarios**		
2.13.1	Tipos de usuarios.		
2.13.2	Perfiles de usuarios.		
2.13.3	Roles de usuarios		
2.13.4	Permisos de usuarios.		
2.13.5	Gestión de usuarios.		
2.13.6	Mecanismos para el manejo de mensajería en el sistema.		
2.14	**Carnés**		
2.14.1	Carnetización de los estudiantes, profesores, administrativos, contratistas.		
2.15	**Carga académica de docentes**		
2.15.1	Datos y procedimientos para el manejo del estado e información de la carga académica asignada a los profesores y orientadores.		
2.16	**Evaluación docente**		
2.16.1	Componentes de la evaluación docente.		
2.16.2	Formularios de evaluación.		
2.16.3	Elementos de las funciones sustantivas de los profesores en la evaluación docente (docencia, investigación y extensión).		
2.16.4	Evaluación Docente por estudiantes		
2.16.5	Evaluación docente por dirección de programa		
2.16.6	Evaluación Docente por Decanatura		
2.16.7	Evaluación Docente por Par Docente		
2.16.8	Evaluación Docente por Investigación		
2.17	**Continuidad Propedéutica**		
2.17.1	Datos y procedimientos relacionados con la continuidad propedéutica dentro del CVE en cada uno de los ciclos propedéuticos.		
2.18	**Continuidad académica**		
2.18.1	Datos y procedimientos relacionados con la continuidad académica en los ciclos propedéuticos.		
2.19	**Información académica de los estudiantes**		
2.19.1	Datos y procedimientos relacionados con Historial académico.		
2.20	**Generación de Reportes, listados, informes y boletines**		
2.20.1	Procedimientos para la generación de listados, reportes e informes que el sistema debe sacar de todos y cada uno de los ítems propios de CVE, de conformidad con cada uno de los componentes del CVE.		
2.20.2	Generación de certificaciones de inscripciones.		
2.20.3	Generación de certificados de admisión.		
2.20.4	Generación de certificados de matrícula.		
2.20.5	Generación de certificados de notas o calificaciones.		
2.20.6	Generación de boletines estadísticos mediante el uso de tableros de control.		
2.20.7	Generación de indicadores para los procesos relacionados con el CNA mediante el uso de tableros de control.		
2.20.8	Generación de indicadores de investigación mediante el uso de tableros de control.		
2.20.9	Generación de reportes para envío de información a los entes de control y del Gobierno, mediante el uso de tableros de control.		
2.20.10	Generación de reportes y validación de información reportada para el SNIES, HECAA. OLE y SPADIE mediante el uso de tableros de control.		
2.20.11	Generación de reportes mediante el uso de una herramienta propia para ello a la que la institución pueda tener acceso para la elaboración de reportes y listados variados.		

2.20.12	Todos los documentos, informes, reportes, certificaciones y demás documentación que se necesiten debe tener la posibilidad de generarse en papel membretado y de seguridad que se usa la institución.		
2.21	**Certificaciones de seguridad del sistema**		
2.21.1	El proponente debe presentar las certificaciones que debe tener en relación con los sistemas de seguridad en la implementación del software, en las comunicaciones vía internet, en los Data Centers en los que se alojan el sistema y las bases de datos; referidos a estándares de seguridad (ISO2700, PCI, etc.), LOGS de auditoría, Trazabilidad de usuarios, modelos de seguridad utilizados y antecedentes de seguridad.		
2.22	**Acuerdos de nivel de servicio**		
2.22.1	El proponente debe presentar un plan de trabajo por niveles de asistencia en el que se establezca los acuerdos de nivel de servicio donde se fijen los procedimientos y protocolos necesarios para prestar los servicios de soporte, mantenimiento asistencia técnica y capacitación permanente. Plan en el que se establezca entre otros, índices de disponibilidad, indemnizaciones por no cumplimiento del servicio, esquemas de tiempos de respuesta para la resolución de incidencias. Protocolos y procedimientos que deben ser acordados con la institución y que permitan establecer la garantía del producto durante toda la vigencia del contrato.		
2.22.2	El proponente debe presentar un sistema de mesa de ayuda en el que se pueda definir perfiles de usuarios en los niveles supe usuario, administradores del sistemas y usuarios finales.		
2.23	**Acuerdo de confidencialidad** El proponente debe presentar un acuerdo de confidencialidad con relación a la manipulación de información sensibles de la institución el cual debe ser evaluado y aprobado por la oficina Jurídica de la institución.		
2.24	**Puesta en operación**		
2.24.1	El proponente debe entregar el sistema perfecta y totalmente en operación. Para ello se debe establecer un comité de seguimiento (Liderado por la rectoría) el cual debe ejercer el control ya hacer el seguimiento sobre un plan de trabajo acorado con la institución con el cual se garantice la puesta en producción del software y su operación durante todo el tiempo del contrato de acuerdo a los niveles de servicios pactados.		
2.24.2	Parametrización de procesos y flujos de control.		
2.25	**Interfaces e interoperabilidad** Procedimientos y estrategias establecidas para establecer la manera que puede establecer la interoperabilidad entre el sistema informático a contratar y otros sistemas con los que la institución requiera mediante el uso de SOAP, RESTFul, MQTT, etc. Además de integrase con la plataforma LMS.		
2.26	**Actualización de la solución** El proponente debe presentar los procedimientos y protocolos establecidos para el tratamiento de actualización de versiones del software y de sus componentes.		
2.27	**Determinación de requerimientos** El proponente debe presentar los procedimientos y protocolos establecidos para la determinación e implantación de requerimientos que necesite la institución referidos al CVE los cuales deben quedar incluidos en la plataforma.		
2.28	**Arquitectura de la solución**		

	El proponente debe presentar el tipo de arquitectura de la plataforma a contratar con el modelo de escalabilidad, de alta disponibilidad, de seguridad, de puntos críticos de fallos, de estándares de calidad de desarrollo del software, de los procedimientos de despliegue, del control de cambios y documentación de la arquitectura.		
2.29	**Concurrencia y disponibilidad de las bases de datos** El proponente debe presentar los soportes en los que se evidencie que las base de datos usadas en la plataforma soportan la concurrencia, la alta disponibilidad y la protección de datos necesarias para atender la demanda los usuarios que la institución atiende de conformidad con los procesos y procedimientos en el CVE y la información conexa al mismo.		
2.30	**Copias de seguridad y respaldo de información** El proponente debe presentar los procedimiento y protocolos establecidos para el manejo de:		
2.30.1	Copias de seguridad de datos e información.		
2.30.2	Restauración de copias de seguridad.		
2.30.3	Recuperación ante fallos.		
2.30.4	Actualización de versiones.		
2.30.5	Parametrización de procesos y flujos de control.		
2.30.6	Migración de información.		
2.31	**Usabilidad** El proponente debe presentar los soportes y la documentación en la que demuestre la evaluación de la usabilidad en términos de la GUI de usuario personalizada, retroalimentación de errores, personalización y retroalimentación de mensajes.		
2.31.1	El proponente debe presentar el nivel de accesibilidad alcanzado por la solución.		
2.31.2	La aplicación debe soportar de forma permanente toda la normatividad vigente dado que se trata de una institución pública de orden nacional regida por el Gobierno nacional, MINTIC, MINEDUCACUION y entes de control nacionales.		
2.31.3	Desde la perspectiva de la usabilidad y la accesibilidad, el proponente debe presentar la metodología usada para el diagnóstico y diseño de la experiencia al cliente.		
2.32.1	**Aplicación para móviles** El proponente debe proveer con la solución una aplicación para móviles con todas las facilidades para la instalación, configuración, puesta en operación y uso en dispositivos móviles con las siguientes funcionalidades del CVE de la plataforma SaaS a contratar. **1. Inicio de Sesión y Registro** ○ Integración con el sistema de autenticación del SIS para un acceso sin interrupciones. ○ Implementar autenticación multifactorial (MFA) para mayor seguridad. ○ Inicio de sesión único (SSO) para facilitar el acceso con las credenciales de la plataforma GUIA. **2. Perfil de Usuario (estudiante)** ○ Sincronización de datos personales con la plataforma SIS. ○ Gestión y visualización de Datos personales ○ Visualización de calendario académico ○ Visualización del horario de Clases		

	○ Visualización de calificaciones		
2.32.2	**Arquitectura de la APP móviles** • Backend: Basado en microservicios desarrollados en Node.js O plataformas de desarrollo equivalentes, con bases de datos relacionales en PostgreSQL. O Base de datos equivalentes • Aplicación Móvil: Desarrollada en Kotlin O plataformas de desarrollo equivalentes para Android y Swift para iOS, con una capa híbrida mediante React Native para asegurar el desarrollo ágil de nuevas funcionalidades. • Integraciones: Uso de GraphQL para manejar consultas optimizadas de datos y proporcionar APIs eficientes y seguras. Integración con Firebase para autenticación y notificaciones push. • CI/CD: Implementación de pipelines de integración y despliegue continúo usando Jenkins o GitLab CI, y orquestación de contenedores con Kubernetes. • Infraestructura en la nube: Despliegue en AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE o GCP, usando Terraform para la automatización de la infraestructura. La App, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.32.3	**Integración Total con SIS:** • Sincronización en tiempo real con la plataforma GUIA, que gestiona la información académica y administrativa de los estudiantes y personal del ITFIP. • Uso de APIs RESTful o GraphQL para acceder y actualizar datos en GUIA de manera segura. • Mapeo de datos y lógica de negocio para que las funcionalidades de la app puedan reflejarse en GUIA sin intervención manual. **GUIA:** Es el sistema de gestión académica que utiliza el ITFIP para el manejo de todos sus procesos core. Se requiere la integración con el mencionado sistema.		
2.32.4	**Plataforma: iOS y Android** **Tecnologías Requeridas**: Kotlin, Swift, Node.js, PostgreSQL, GraphQL, React Native, Docker, Kubernetes, Terraform, Material Design, Firebase, CI/CD con Jenkins o GitLab CI **Infraestructura de Backend**: Servicios basados en microservicios, contenedores Docker, orquestados por Kubernetes, con infraestructura desplegada en Amazon Web Services (AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE) o Google Cloud Platform (GCP) La App, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.33	**Infraestructura sobre la que se soporta la solución académica**		
2.33.1	El proveedor debe presentar los soportes en los que se demuestre la forma que se hace el despliegue de la solución, la infraestructura incluida en la solución, el soporte a la hiperconvergencia y los recursos		

	de hardware requeridos que se deben incluir en la contratación y en la puesta en total operación de la solución.		
2.33.2	**Tipo de arquitectura** Jaas, WS,, Mt transaccional, Estándar iso 27000 sas70 , Patrones industriales, Web Ajax		
2.33.3	**Modelos de escalabilidad** Arquitectura de múltiples tomcat o software equivalente		
2.33.4	**Modelos de alta disponibilidad** La arquitectura se basa en balanceadores de carga por Hardware o software		
2.33.5	**Modelos de seguridad** implementar modelos de aseguramientos como SSO (Single sign on) y adicionalmente el sistema envía la información cifrada a través de la red		
2.33.6	**Estándar de calidad para el desarrollo** CMMI. Scrum		
2.33.7	**Estándar de calidad para el desarrollo** Oracle		
2.33.8	**Forma de despliegue** Navegador web, smart phone o tablet		
2.34	**Funcionalidad General**		
2.34	**Personal para el respaldo del software**		
2.34.1	El proponente debe contar con profesionales expertos en el desarrollo, implementación, soporte, asistencia técnica, puesta en operación y capacitación de la plataforma SaaS a contratar con experiencia comprobables de mínimo 5 años. Debe contar con personal con perfiles para: - Gerente de proyectos. Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar la calidad del personal en dirección y ejecución de proyectos. Debe además indicar el profesional que van a desarrollar estas labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad que estarán vinculados con el contrato. - Profesional de desarrollo de software. Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar las calidades del personal en desarrollo, despliegues del software SaaS a contratar. Debe además indicar la cantidad de profesionales que van a desarrollar estas labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad y que estarán vinculados con el contrato. - Profesional de capacitación, soporte y mantenimiento. Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar las calidades del personal en soporte, asistencia técnica y capacitación del software SaaS a contratar. Debe además indicar la cantidad de profesionales que van a ejecutar esta labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad y que estarán vinculados con el contrato.		
2.34.2	El proponente deberá presentar una metodología para la implementación, despliegue y puesta en operación de la totalidad de la solución. Debe constar de forma detallada con las fases, actividades y funciones a realizar junto con responsables de las mismas, los cronogramas y los recursos a usar. Esta metodología será		

	presentada, ajustada y acordada entre las partes de forma que permita y garantice el cumplimento de la misma.		
2.35	**Capacitación**		
2.35.1	El proponente de ofertar un programa de capacitación de mínimo 20 horas para todo el personal involucrado en el manejo y operación del sistema, en el que se dé la formación necesaria para el uso de la plataforma SaaS. Así como también la capacitación y operación vía VPN necesarios para brindar con el personal del ITFIP el soporte y asistencias técnica en la generación de reportes y de funcionalidades requeridas por la Institución. El contenido y el desarrollo de la capacitación debe ser acordada con la institución.		
2.35.2	El proponer debe aportar todos los materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones en los que se deben incluir documentos, manuales de la solución, video tutoriales, videos instructivos, entro otros; sin ningún costo adicional para la Institución.		
2.53.3	El proponente, durante toda la vigencia del contrato, debe poner a disposición de la institución un entorno de pruebas de la plataforma (tipo espejo o similar) para que allí se entrene el personal y se puedan hacer los test y las simulaciones a que haya lugar sobre el comportamiento del mismo sin que esto afectar el entorno de producción de la plataforma.		
2.36	**Servicios TI** El proponente durante la vigencia del contrato deberá atender directamente los casos que se presenten relacionados con configuraciones y puesta a punto del sistema en cada periodo académico, además de la elaboración de los reportes necesarios solicitados por la institución.		
2.37	**Procedimiento para la terminación del contrato** El proponente debe presentar los protocolos y procedimientos que se deben seguir para la terminación del contrato, consignando todas las actividades que se deben seguir para que las dos partes finiquiten su relación contractual.		
2.38	**Científico de Datos Mediante Inteligencia Artificial**		
2.38.1	La plataforma debe ser una herramienta de apoyo estadístico orientada a los directivos académicos y administrativos, la herramienta utiliza Inteligencia Artificial generativa.		
2.38.2	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los directivos académicos y administrativos conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial entrenada y conectada con los datos de la base de Datos de los diferentes Sistemas de Información de la institución (SIS ACADÉMICA, LMS, SIF NACION) La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario y convertirlas en consultas a la base de datos transformados en reportes xlsx, está información es el hilo de la conversación para continuar con los análisis disponibles en las librerías de openAI O Tecnología equivalente. Debe tener la capacidad de generar gráficas, interpretarlas, realizar todos los análisis disponibles en las librerías de OpenAI O Tecnología equivalente. Debe tener la funcionalidad de realizar recomendaciones sobre la información.		
2.38.3	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		

2.38.4	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol y responsabilidades.		
2.38.5	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.38.6	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) API integrada con la información de los sistemas de la institución (SIS ACADÉMICA, LMS, SIF NACION), asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.38.7	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.38.8	LA PLATAFORMA debe ser una Inteligencia Artificial entrenada con las estructuras de datos que la institución indique; su propósito es realizar Analytics (análisis estadístico) debe estar desarrollada en Python y utilizar el API de Assistants de OpenAI O Tecnología equivalente.		
2.38.9	**La plataforma debe tener el siguiente alcance:** • Análisis y generación de informes estadísticos basados en datos almacenados en bases de datos. • Gestión y almacenamiento de conversaciones y sesiones. • Integración con sistemas de bases de datos MySQL y DynamoDB O Tecnología equivalente. • Generación y almacenamiento de gráficos y archivos en S3. • Gestión de peticiones y respuestas a través de microservicios y funciones Lambda en AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE. • Orquestación del flujo de respuestas mediante AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE Step Functions. • Exposición de endpoints mediante API Gateway para la interacción con la solución. • Análisis estadísticos avanzados mediante el modelo GPT-4o de OpenAI O Tecnología equivalente. • Gestión de conversaciones y recursos multimedia. • Generación y almacenamiento de gráficos e informes. • Manejo de eventos, errores y sesiones de usuario. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.38.10	**La plataforma debe estar construida por los siguientes componentes**: • Clases de Webhooks • Clases Invocadoras • Clases de Start • Loaders • Clases de Analytics • Servicio de Base de Datos que permita gestionar la conexión con el servidor y preparar los archivos que se incluyen como contexto en los hilos de conversación.		

	La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.38.11	La plataforma debe funcionar en un servicio cloud computing que tenga habilitado los siguientes servicios: • EC2 (Instancias) • MySQL (RDS) • DynamoDB O Tecnología equivalente • S3 (S3) • Configuración EC2 • Balanceador de Carga • Autoescalado • Monitoreo y Registro • Seguridad y Redes La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.39	**Inscripciones, Generación de orden de pago Mediante Inteligencia Artificial**		
2.39.1	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los aspirantes realizar el proceso de Pre-inscripción, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural la IA debe estar entrenada con las preguntas iniciales del proceso		
2.39.2	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los aspirantes realizar el proceso de Pre-inscripción, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que generará y entregará la orden de pago o recibo de pago de inscripciones, debe facilitar el link de pago mecanismos electrónicos o descarga del documento en pdf para pago físico en entidades bancarias.		
2.39.3	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los aspirantes conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial entrenada y conectada con los datos de la base de Datos SIS (SIS ACADÉMICA) mediante API REST. La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario, llevar el hilo de la conversación		
2.39.4	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) entrenada con el objetivo de convencer al aspirante de entregar sus datos para realizar el primer paso en el proceso comercial.		
2.39.5	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los aspirantes realizar el proceso de inscripción, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural; la IA debe estar entrenada con las preguntas del proceso.		
2.39.6	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los aspirantes realizar el proceso de inscripción, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que le permitirá cargar en formato pdf los documentos del proceso.		
2.39.7	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los aspirantes conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial entrenada y conectada con		

	los datos de la base de Datos SIS (SIS ACADÉMICA) mediante API REST. La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario, llevar el hilo de la conversación		
2.39.8	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) entrenada con el objetivo de convencer al aspirante de terminar de completar sus datos para realizar el segundo paso en el proceso comercial.		
2.39.9	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.39.10	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol (inscripciones)		
2.39.11	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) API integrada con la información de los sistemas de la institución (SIS ACADÉMICA) asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.39.12	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.39.13	LA PLATAFORMA debe ser una Inteligencia Artificial entrenada con las estructuras de datos que la institución indique;, su propósito es realizar Inscripciones (proceso comercial) debe estar desarrollada en Python y utilizar el API de Assistants de OpenAI O Tecnología equivalente.		
2.39.14	**La plataforma debe tener el siguiente alcance:** • Guiar al aspirante en el proceso de inscripciones conectado a las bases de datos del SIS ACADÉMICO. • Gestión y almacenamiento de conversaciones y sesiones. • Integración con sistemas de bases de datos MySQL y DynamoDB O Tecnología equivalente. • Generación y almacenamiento de archivos en S3. • Gestión de peticiones y respuestas a través de microservicios y funciones Lambda en AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE. • Orquestación del flujo de respuestas mediante AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE Step Functions. • Exposición de endpoints mediante API Gateway para la interacción con la solución. • Interpretación de la conversación mediante el modelo GPT-4o de OpenAI O Tecnología equivalente. • Gestión de conversaciones • Manejo de eventos, errores y sesiones de usuario. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.39.15	**La plataforma debe estar construida por los siguientes componentes**: • Clases de Webhooks • Clases Invocadoras		

	• Clases de Start • Loaders • Clases de Analytics • Servicio de Base de Datos que permita gestionar la conexión con el servidor y preparar los archivos que se incluyen como contexto en los hilos de conversación.		
2.39.16	La plataforma debe funcionar en un servicio cloud computing que tenga habilitado los siguientes servicios: • EC2 (Instancias) • MySQL (RDS) • DynamoDB O Tecnología equivalente • S3 (S3) • Configuración EC2 • Balanceador de Carga • Autoescalado • Monitoreo y Registro • Seguridad y Redes La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.40	**Prematricula, Generación de orden de pago Mediante Inteligencia Artificial**		
2.40.1	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de Pre-matricula, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural		
2.40.2	La plataforma debe solicitar las credenciales de autenticación a los estudiantes, enviar pin de seguridad al correo asignado al estudiante (correo institucional) Una vez autenticado valida los estados del estudiante (activo, inactivo, retirado, desertor, graduado, egresado) para dar o no inicio al proceso		
2.40.3	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de Pre-matricula, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que generará y entregará la orden de pago o recibo de pago de Matricula, debe facilitar el link de pago mecanismos electrónicos o descarga del documento en pdf para pago físico en entidades bancarias.		
2.40.4	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los estudiantes conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial, entrenada y conectada con los datos de la base de Datos SIS (SIS ACADÉMICA) mediante API REST. La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario, llevar el hilo de la conversación		
2.40.5	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) entrenada con el objetivo de presentar los cursos posibles que el estudiante puede preinscribir en el periodo académico en que está realizando el proceso.		
2.40.6	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de pre-matricula, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural;		

	la IA debe estar entrenada con el flujo del proceso y las restricciones de acceso del proceso.		
2.40.7	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los aspirantes realizar el proceso de generación de orden de pago de matrícula, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que le permitirá descargar en formato pdf la orden de pago o recibo de pago, adicionalmente suministrará los enlaces de pago para pagos electrónicos.		
2.40.8	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.40.9	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol (estudiante)		
2.40.10	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.40.11	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) API integrada con la información de los sistemas de la institución (SIS ACADÉMICA,), asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.40.12	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.40.13	LA PLATAFORMA debe ser una Inteligencia Artificial entrenada con las estructuras de datos que la institución indique; su propósito es asistir al estudiante en el proceso de elección de asignaturas a cursar en un periodo académico (pre-matricula) debe estar desarrollada en Python y utilizar el API de Assistants de OpenAI O Tecnología equivalente.		
2.40.14	**La plataforma debe tener el siguiente alcance:** • Permitir la pre-matricula de las asignaturas a cursar por parte de un estudiante en un periodo académico y de acuerdo al nivel de avance de su plan de estudio, está información se consume a través de micro servicio API REST • Gestión y almacenamiento de conversaciones y sesiones. • Integración con sistemas de bases de datos MySQL y DynamoDB O Tecnología equivalente. • Generación y almacenamiento DE archivos en S3. • Gestión de peticiones y respuestas a través de microservicios y funciones Lambda en AWS O Tecnología equivalente. • Orquestación del flujo de respuestas mediante AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE Step Functions. • Exposición de endpoints mediante API Gateway para la interacción con la solución. • Conversación mediante el modelo GPT-4o de OpenAI O Tecnología equivalente. • Manejo de eventos, errores y sesiones de usuario. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.40.15	**La plataforma debe estar construida por los siguientes componentes**:		

	• Clases de Webhooks • Clases Invocadoras • Clases de Start • Loaders • Clases de Analytics • Servicio de Base de Datos que permita gestionar la conexión con el servidor y preparar los archivos que se incluyen como contexto en los hilos de conversación. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.40.16	La plataforma debe funcionar en un servicio cloud computing que tenga habilitado los siguientes servicios: • EC2 (Instancias) • MySQL (RDS) • DynamoDB O Tecnología equivalente • S3 (S3) • Configuración EC2 • Balanceador de Carga • Autoescalado • Monitoreo y Registro • Seguridad y Redes La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.41	**Matricula Académica Mediante Inteligencia Artificial**		
2.41.1	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de matrícula académica, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural		
2.41.2	La plataforma debe solicitar las credenciales de autenticación a los estudiantes, enviar pin de seguridad al correo asignado al estudiante (correo institucional) Una vez autenticado valida los estados del estudiante (activo, inactivo, retirado, desertor, graduado, egresado) para dar o no inicio al proceso		
2.41.3	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de matrícula académica, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que generará.		
2.41.4	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los estudiantes conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial, entrenada y conectada con los datos de la base de Datos SIS (SIS ACADÉMICA) mediante API REST. La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario, llevar el hilo de la conversación		
2.41.5	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) entrenada con el objetivo de presentar los cursos que el estudiante selecciono y pago en el proceso de pre-matricula		

2.41.6	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de matrícula académica, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural; la IA debe estar entrenada con el flujo del proceso y las restricciones de acceso del proceso.		
2.41.7	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.41.8	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol (estudiante)		
2.41.9	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.41.10	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) API integrada con la información de los sistemas de la institución (SIS ACADÉMICA), asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.41.11	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.41.12	LA PLATAFORMA debe ser una Inteligencia Artificial entrenada con las estructuras de datos que la institución indique; su propósito es asistir al estudiante en el proceso de elección de asignaturas a cursar en un periodo académico (matrícula académica) corresponde a las asignaturas que registro en el proceso de pre-matricula y realizó el pago correspondiente. Debe estar desarrollada en Python y utilizar el API de Assistants de OpenAI O Tecnología equivalente.		
2.41.13	**La plataforma debe tener el siguiente alcance:** • Permitir la matrícula académica de las asignaturas a cursar por parte de un estudiante en un periodo académico y de acuerdo al nivel de avance de su plan de estudio, está información se consume a través de micro servicio API REST • Gestión y almacenamiento de conversaciones y sesiones. • Integración con sistemas de bases de datos MySQL y DynamoDB O Tecnología equivalente. • Generación y almacenamiento DE archivos en S3. • Gestión de peticiones y respuestas a través de microservicios y funciones Lambda en AWS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE. • Orquestación del flujo de respuestas mediante Step Functions. • Exposición de endpoints mediante API Gateway para la interacción con la solución. • Conversación mediante el modelo GPT-4o de OpenAI O Tecnología equivalente. • Manejo de eventos, errores y sesiones de usuario. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.41.14	**La plataforma debe estar construida por los siguientes componentes**:		

	• Clases de Webhooks • Clases Invocadoras • Clases de Start • Loaders • Clases de Analytics • Servicio de Base de Datos que permita gestionar la conexión con el servidor y preparar los archivos que se incluyen como contexto en los hilos de conversación. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.41.15	La plataforma debe funcionar en un servicio cloud computing que tenga habilitado los siguientes servicios: • EC2 (Instancias) • MySQL (RDS) • DynamoDB O Tecnología equivalente • S3 (S3) • Configuración EC2 • Balanceador de Carga • Autoescalado • Monitoreo y Registro • Seguridad y Redes La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.42	**Encuesta de caracterización para estudiantes**		
2.42.1	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de diligenciamiento de la encuesta de caracterización, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural		
2.42.2	La plataforma debe solicitar el número de identificación del estudiante, una vez verificado en primera instancia valida los estados del estudiante (activo, inactivo, retirado, desertor, graduado, egresado) en segunda instancia valida el pago de la matrícula en el periodo en donde se está realizando la encuesta, los estados correctos y validación del pago permite dar o no inicio al proceso de diligenciamiento de la encuesta.		
2.42.3	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de diligenciamiento y registro de encuesta de caracterización, mediante la asistencia de la inteligencia artificial que generará.		
2.42.4	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) que permita a los estudiantes conversar naturalmente con la Inteligencia Artificial, entrenada y conectada con los datos de la base de Datos SIS (SIS ACADÉMICA) mediante API REST. La plataforma debe tener la capacidad de interpretar las solicitudes del usuario, llevar el hilo de la conversación		
2.42.5	La plataforma debe ser una herramienta de inteligencia artificial disponible mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) entrenada con el objetivo de presentar la		

	encuesta de caracterización configurada con las diferentes preguntas para determinado periodo académico		
2.42.6	La plataforma debe ser una herramienta que le permita a los estudiantes realizar el proceso de diligenciamiento y registro de encuesta de caracterización, mediante la asistencia de la inteligencia artificial generativa que atiende en lenguaje natural; la IA debe estar entrenada con el flujo del proceso y las restricciones de acceso del proceso.		
2.42.7	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.42.8	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol (estudiante)		
2.42.9	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.42.10	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp (que tiene gran penetración en dispositivos móviles) API integrada con la información de los sistemas de la institución (SIS ACADÉMICA), asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.42.11	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.42.12	• LA PLATAFORMA debe ser una Inteligencia Artificial entrenada con las estructuras de datos que la institución indique; su propósito es asistir al estudiante en el proceso de diligenciamiento y registro de encuesta de caracterización en un periodo académico debe validarse como requisito el pago de la matricula financiera. Debe estar desarrollada en Python y utilizar el API de Assistants de OpenAI O Tecnología equivalente.		
2.42.13	**La plataforma debe tener el siguiente alcance:** • Permitir diligenciamiento y registro de encuesta de caracterización por parte de un estudiante en un periodo académico, está información se consume a través de micro servicio API REST • Gestión y almacenamiento de conversaciones y sesiones. • Integración con sistemas de bases de datos MySQL y DynamoDB O Tecnología equivalente. • Gestión de peticiones y respuestas a través de microservicios y funciones Lambda (o su equivalente). • Orquestación del flujo de respuestas mediante AWS O Tecnología equivalente. Step Functions. • Exposición de endpoints mediante API Gateway para la interacción con la solución. • Conversación mediante el modelo GPT-4o de OpenAI O Tecnología equivalente. • Manejo de eventos, errores y sesiones de usuario. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.42.14	**La plataforma debe estar construida por los siguientes componentes**:		

	• Clases de Webhooks • Clases Invocadoras • Clases de Start • Loaders • Clases de Analytics • Servicio de Base de Datos que permita gestionar la conexión con el servidor y preparar los archivos que se incluyen como contexto en los hilos de conversación. La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		
2.42.15	La plataforma debe funcionar en un servicio cloud computing que tenga habilitado los siguientes servicios: • EC2 (Instancias) • MySQL (RDS) • DynamoDB O Tecnología equivalente o su equivalente • Configuración EC2 • Balanceador de Carga • Monitoreo y Registro • Seguridad y Redes La plataforma, y sus herramientas de desarrollo, bases de datos pueden ser desarrolladas en tecnologías equivalentes e implementadas en cualquiera de las nubes que el mercado ofrece.		

TERCERA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previa aprobación de la garantía, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

La vigencia de la licencia y el servicio de la plataforma, deberá ser mínimo de un (01) año.

CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($751.000.000,00) M/CTE, conforme a la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE UNA PLATAFORMA TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS CICLOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (CVE) Y EGRESADOS DEL ITFIP	UND	1	$751.000.000	$751.000.000

QUINTA - FORMA DE PAGO:

EL ITFIP cancelará al CONTRATISTA así:

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP pagará el 100% del valor del contrato, de la siguiente manera: 70% del valor del contrato una vez se realice la instalación y puesta en marcha de los módulos de ciclo de vida de los estudiantes y egresados (Operando y en producción); el 30%, restante el 01 de julio de 2025. Los anteriores pagos se realizarán, previa presentación de factura, informe de ejecución y de gestión del proveedor, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Supervisión solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por EL CONTRATISTA, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo con la entrega del producto a la entidad, previa presentación de la factura o documento soporte, previa entrega a satisfacción, presentación y aprobación de la factura con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, deberá presentar adicionalmente informe de reporte de ejecución del contrato; acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal en la cual conste el recibo del objeto contratado a satisfacción y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

El contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el ITFIP consignará los respectivos pagos.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El ITFIP deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través del área financiera, adicionalmente, se deducirá del valor las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean del caso.

SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL:

La obligación que asume EL ITFIP de cancelar el valor del presente contrato quedará subordinada a las apropiaciones y registros presupuestales que de tales sumas o valores se haga, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1325 del 23 de enero de 2025.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción de actas de inicio, suspensiones, prorrogas o modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto contractual.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. Realizar un cronograma de trabajo entre las partes.
9. Elaborar mensualmente un informe cada una de las partes, que dé cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance.

OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el ITFIP y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

Obligaciones Técnicas

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
2. Autorizar al ITFIP el uso de la plataforma ofertada, bajo la modalidad de Software as a Service, así como el mantenimiento, operación diaria y soporte del software.
3. Renovar las licencias cada vez que haya una nueva versión durante la duración de la licencia de acceso.
4. Prestar el servicio de soporte técnico durante toda la vigencia de la licencia del contrato, como servicio postventa.
5. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
6. Garantizar la renovación del licenciamiento y del servicio de soporte sobre los productos adquiridos, por el periodo que dure vigente el licenciamiento, sin que signifique costo adicional para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP".
7. Cumplir con los requerimientos definidos por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" en el Anexo Técnico y lo ofrecido en su oferta.

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Presentar un informe que dé cuenta del cumplimiento de la ejecución del contrato.
2. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
3. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
4. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
5. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.
6. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.
7. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
8. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.

9. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
10. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
11. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

12. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.
13. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
14. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
15. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del ITFIP, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios de la Institución o bien para patente de registro a nombre del ITFIP, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
16. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
17. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Institución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
18. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
19. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.
20. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

DÉCIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El ITFIP ejercerá la supervisión de la ejecución de los trabajos a través del Vicerrector Académico o quien haga sus veces, quienes deberán velar por el estricto cumplimiento del contrato, ejerciendo las funciones de supervisión administrativa, financiera y técnica del mismo y deberá concurrir a la liquidación del mismo.

Teniendo en cuenta que el objeto de contrato no incluye actividades especializadas y que la entidad cuenta con personal calificado para la supervisión, no se requiere de la contratación de interventoría externa.

Los supervisores deben ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a El "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL para que tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD:

En caso de Presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá el ITFIP, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, pero se hará acreedor a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:

Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, EL ITFIP dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley.

DÉCIMA TERCERA - SANCIONES:

EL ITFIP, podrá imponer las siguientes sanciones: a) MULTAS. EL ITFIP, podrá imponer al contratista una multa hasta por el 10% del valor total del contrato por deficiencias o incumplimientos de las obligaciones contraídas en el presente contrato. b) PENAL PECUNIARIA: Adicionalmente en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al ITFIP el veinte 20% del valor total del contrato. PARÁGRAFO 1: PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El pago de las multas y de la penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista, o reclamándola de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva, constituyéndose el presente

contrato como una obligación clara, expresa y exigible derivada del contratista.

DÉCIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes se resolverán en Audiencia de Conciliación ante un Centro de Conciliación de la Ciudad de El Espinal.

DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS:

De conformidad al decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Descripción Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad del Servicio	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.

DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a su liquidación final, mediante acta suscrita de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el ITFIP procederá su liquidación unilateral.

DÉCIMA SÉPTIMA – RELACIÓN LABORAL:

Por la ejecución del presente contrato, ni el contratista, ni el personal a través del cual presta sus servicios, adquieren vínculo de dependencia o relación laboral alguna con EL ITFIP, el Contratista actuara con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el ITFIP, razón por la cual el ITFIP no está obligado al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento diferente al valor acordado en el presente contrato.

DECIMA OCTAVA – CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL ITFIP.

DÉCIMA NOVENA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Para efectos de las obligaciones del CONTRATISTA, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del ITFIP, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos.

VIGÉSIMA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ITFIP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Constitución de garantías dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del presente contrato. 2) Aprobación de las garantías pactadas por parte de la Asesora Jurídica del ITFIP. 3. Registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA – ANEXOS:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SUB 001 DE 2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La Oferta presentada por el Contratista.

VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ITFIP	CONTRATISTA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ITFIP	DOCENS.COM S.A.S. representada legalmente por LUIS ANTONIO LÓPEZ MAYORGA
DIRECCIÓN: CALLE 18 CARRERA 1 B/ ARKABAL – ESPINAL/ TOLIMA	**DIRECCIÓN**: Calle 128 No. 9ª – 60 In, Apartamento 201 – Bogotá D.C.
TEL: 098-2483503 Ext. 2201 o 2203	**TELÉFONO**: 3106180843
e-mail: rectoria@itfip.edu.co, juridica@itfip.edu.co y contratacionitfip@itfip.edu.co	**e-mail:** cristina.blanco@infobank.com.co

VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO:

Las partes contratantes señalan la ciudad de Espinal, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato.